



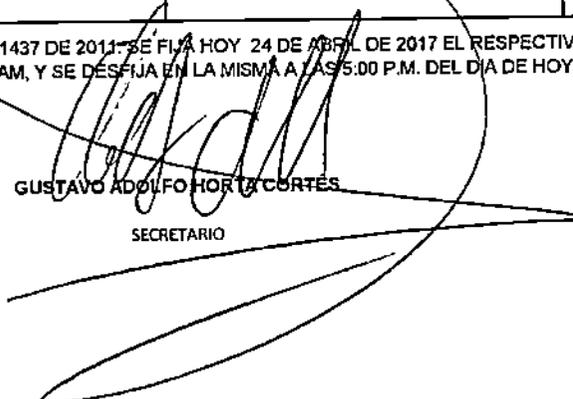
JUZGADO 006 ADMINISTRATIVO ORAL DE NEIVA

FECHA DE PUBLICACIÓN: 24 DE ABRIL DE 2017

ESTADO NO. 036

		CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA AUTO	C.	FL.
410012333006	20150029400	N.R.D.	MARTHA CECILIA LOSADA DE TRUJILLO	UGPP	AUTO QUE REPROGRAMA LA HORA PARA AUDIENCIA INICIAL - SE FIJA EL DIA 27 DE ABRIL DE 2017 A LAS 08:30 A.M.	21/04/2017	1	105

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 201 DE LA LEY 1437 DE 2011 SE FIJA HOY 24 DE ABRIL DE 2017 EL RESPECTIVO ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LA HORA DE LAS 7:00 AM, Y SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M. DEL DIA DE HOY

  
GUSTAVO ADOLFO HORTA CORTÉS

SECRETARIO



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

Neiva, 21 ABR 2017

DEMANDANTE: MARTHA CECILIA LOSADA DE TRUJILLO  
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES – UGPP  
PROCESO: ORDINARIO – NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
RADICACIÓN: 410013333006 2015 00294 00

En providencia de fecha 18 de octubre de 2016 (folio 103) se fijó fecha para la realización de la audiencia inicial para el día jueves 27 de abril de 2017 a la hora de las 09:30 a.m., y revisado la agenda del despacho existe otro proceso con fijación para la realización de audiencia inicial en la misma hora y fecha programada; razón por la que se reprogramará la hora para la realización de la audiencia inicial para la hora de las 08:30 a.m. del mismo día.

En consecuencia, se procederá a reprogramar la hora para la realización de la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

**DISPONE:**

**PRIMERO: REPROGRAMAR** la fijación de hora para la realización de la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, fijada mediante providencia de fecha 18 de octubre de 2016.

**SEGUNDO: SEÑALAR** la hora de las 8:30 A.M., del día jueves 27 de abril de 2017, para la realización de la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual tendrá lugar en la sala de audiencias No. 6, de los Juzgados Administrativos Orales del Circuito Judicial de Neiva, ubicada en la Cra. 4 No. 12-37 de la ciudad de Neiva Huila.

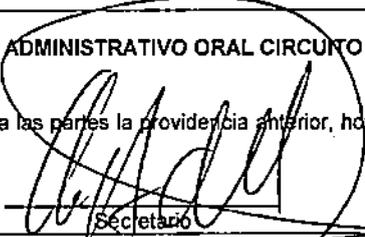
**TERCERO: NOTIFICAR** esta providencia a las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE**

**MIGUEL AUGUSTO MEDINA RAMÍREZ**  
Juez



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

<b>JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL CIRCUITO DE NEIVA</b>	
Por anotación en ESTADO NO. <u>036</u> notifico a las partes la providencia anterior, hoy <u>24-Abril/17</u> a las 7:00 a.m.	 _____ Secretario
<b>EJECUTORIA</b>	
Neiva, _____ de _____ de 2017, el _____ de _____ de 2017 a las 5:00 p.m. concluyó término artículo 318 CGP o 244 CPACA	
Reposición _____	Ejecutoriado: SI _____ NO _____
Apelación _____	Pasa al despacho SI _____ NO _____
Días inhábiles _____	_____
_____ Secretario	